

Las mujeres y la política durante la Guerra de la Independencia

Gloria Espigado

Universidad de Cádiz

Resumen: Nuestro conocimiento sobre el comportamiento femenino en la Guerra de la Independencia española contra la invasión napoleónica nos permite ir más allá del ejemplo de la heroína, útil para la consecución de la movilización general. Una mirada más atenta nos revela el interés demostrado por las españolas en el seguimiento de los avatares de la guerra y de los cambios institucionales acaecidos, a pesar del dictamen excluyente del discurso que las relega al ámbito doméstico. El presente artículo pretende ser un estudio de las distintas modalidades y vías ensayadas por las españolas para la emisión de opinión y alineamiento político durante el periodo.

Palabras clave: mujeres, Guerra de la Independencia, género, política, opinión pública.

Abstract: Our knowledge of female behavior in the Spanish Independence War against Napoleon's invasion, allows us to go beyond the example of the heroine, used to achieve general mobilization. A closer look at women's activity reveals the interest shown by Spanish women in following the vicissitudes of war and institutional changes that occurred, despite the exclusionary discourse that led them to the domestic sphere. This article studies the different methods and choices tested by the Spanish women in order to express opinion and political alignment during the period.

Keywords: women, Independence War, gender, politics, Public opinion.

Introducción

Las heroínas han sido piezas esenciales en la construcción del mito nacional del pueblo en armas, en aquellas guerras de liberación y de independencia ocurridas en el ciclo largo que va desde la Guerra de la Independencia norteamericana, hasta la de las colonias de América Latina, pasando, claro está, por las guerras europeas contra Napoleón, entre las que se encuentra nuestra particular Guerra de la Independencia. La utilización propagandista de la combatiente cumple el objetivo, a través del registro ejemplarizante de su hazaña, de constituir el acicate que procura la movilización general, o sea la de los hombres, bajo unos cánones narrativos que no llegan a romper, no obstante, con la tranquilizadora dualidad sexual. Es decir, en el seno mismo de la constitución del Estado-nación, si relacionamos la resolución de estos conflictos con la fase inicial y trascendente de dicho proceso, se encuentra la inscripción del género y su utilización con fines políticos¹.

Pero, más allá del uso y abuso de las heroínas, tenemos otros registros de comportamientos femeninos que nos señalan que la modalidad de implicación de las mujeres en estas contiendas fue mucho más amplia y compleja que el modelo de amazona tan celebrado por la memoria nacional². En este artículo nos vamos a ocupar precisamente de los variados ejemplos de determinación y definición política de las españolas durante los años que duró la guerra, tratando de ejemplificar las vías de penetración femenina en el tortuoso ámbito de lo público. Para ello, habremos de valernos del importante acopio de estudios publicados hasta la fecha que avanzan en el conocimiento de personalidades femeninas claves. Quedará fuera de nuestra competencia, dados los límites y naturaleza de este trabajo, recabar la información que sobre sus trayectorias biográficas se pueden obtener de forma exhaustiva y detallada en los trabajos mencionados. Nos limitaremos a relacionarlos para po-

¹ Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMERO: «Heroínas para la patria, madres para la nación: mujeres en pie de guerra», en *id.*: *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, Madrid, Cátedra, 2009, pp. 15-56.

² Gloria ESPIGADO: «*Armas de Mujer*. El patriotismo de las españolas en la Guerra de la Independencia», en Emilio de DIEGO (dir.) y José Luis MARTÍNEZ SANZ (coord.): *El comienzo de la Guerra de la Independencia. Congreso Internacional del Bicentenario*, Madrid, Actas, 2009, pp. 709-749.

der decantar las formas de implicación política que adoptaron las españolas, así como la diferente orientación ideológica de sus preferencias, al objeto de sacar algunas conclusiones al respecto. Tras algunos años de incursión en la materia, volveremos sobre documentación ya conocida, que cobra nueva significación bajo el prisma específico que observa este estudio. Junto a la revisión de folletos y piezas documentales, fundamentalmente localizadas en la Biblioteca Nacional, la explotación de otro tipo de archivos privados, como el de la casa Ducal de Medina Sidonia, nos brinda la oportunidad de sumar documentación inédita y poner en valor especialmente el intercambio epistolar como fuente excepcionalmente valiosa para ejemplificar las estrategias políticas seguidas por las mujeres, no siempre fáciles de detectar.

El progreso de los estudios de género volcados en la Guerra de la Independencia en España es evidente y resulta reveladora la especial atención que está teniendo la vinculación entre mujer y política en la mayoría de estas investigaciones. Tras los primeros trabajos pioneros ocupados en describir la relación entre mujer y liberalismo³ o en visualizar los nuevos entornos de sociabilidad pública femenina durante la guerra⁴, la conmemoración del segundo centenario ha procurado un auge importante de estos estudios⁵, que incluso han cristalizado en la realización de una primera tesis doctoral⁶. Igualmente, la reunión en una obra colectiva de aportaciones sobre trayectorias femeninas significativas conforma una panorámica esencial que alude a la asunción de responsabilidades, al despliegue de activismo patriótico y al pronunciamiento de opiniones políticas, muy lejos del imaginario de pasividad, resignación y

³ Gloria NIELFA: «La revolución liberal desde la perspectiva de género», *Ayer*, 17 (1995), pp. 103-120, y Gloria ESPIGADO: «Mujeres y ciudadanía: del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal», *Revista HMiC. Historia Moderna i Contemporània*, 1 (2003), pp. 171-194.

⁴ Gloria ESPIGADO y Ana SÁNCHEZ: «Formas de sociabilidad femenina en el Cádiz de las Cortes», en Cristina SÁNCHEZ MUÑOZ, Margarita ORTEGA y Celia VALIENTE (eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, UAM, 1999, pp. 225-242.

⁵ Elena FERNÁNDEZ: «El liberalismo, las mujeres y la Guerra de la Independencia», *Spagna Contemporánea*, 31 (2007), pp. 1-15; Irene CASTELLS y Elena FERNÁNDEZ: «Las mujeres en el primer constitucionalismo español, 1810-1823», *Historia Constitucional*, 9 (2008), pp. 163-180.

⁶ Elena FERNÁNDEZ: *Mujeres en la Guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2009.

victimismo normalmente atribuido al sexo femenino en circunstancias bélicas⁷. Por otra parte, la conveniencia de poner en relación, a través de estudios comparados, el caso español con otros marcos nacionales, vinculados con Europa⁸ o América⁹, ha dado como resultado el mostrar los cauces culturales comunes al alcance de las mujeres, a uno y otro lado del Atlántico, para hacer efectivo su alineamiento con las diferentes causas en liza.

En ocasiones, se ha hecho referencia al discurso de la exclusión que se hace presente en los primeros compases de la institucionalización del liberalismo, de modo que ya el *Reglamento para el Gobierno Interior* de las Cortes prohíbe, el 26 de septiembre de 1810, la entrada en la Asamblea a las mujeres como meras espectadoras. Este hecho, que cierra el umbral de la ciudadanía a las mujeres que no pueden hacerse presentes ni siquiera como observadoras del proceso constituyente, lejos de evitar el debate sobre la imposible e inoportuna politización del sexo femenino, lo abre sencillamente por alusiones¹⁰. A partir de aquí, se vislumbran las contradicciones y paradojas que presenta el discurso de la domesticidad cuando se empareja con aquel que hace referencia a la inadecuación de las mujeres para la política, ya que todavía, con una guerra por resolver, no está claro que la comunidad nacional pueda prescindir del concurso comprometido de sus mujeres, aun apelando y circunscribiendo su actuación al rol derivado de su función doméstica y maternal.

Las tensiones del discurso de la exclusión se hacen patentes a la hora de erigir a las mujeres en instrumento esencial de la movilización nacional. Las mujeres son convocadas para que susciten el valor y el arrojo de los hombres. Así se desprende de la *Proclama* que

⁷ Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMEO: *Heroínas...*

⁸ Gloria ESPIGADO: «Europeas y españolas contra Napoleón. Un estudio comparado», *Revista HMiC. Història Moderna i Contemporània*, 8 (2010), pp. 49-63.

⁹ María ROMÁN, Beatriz SÁNCHEZ HITA y Marieta CANTOS: «Mujer y Guerras de Independencia. Paralelismos entre la actitud de la mujer por la conquista de la opinión pública en España y América (1808-1814)», en Sara Beatriz GUARDIA: *Las mujeres en la Independencia de América latina*, Lima, UNESCO-USMP-CEMHAL, pp. 255-270.

¹⁰ El diputado Muñoz Torrero, abogando por poner ciertos límites a la concesión del derecho de ciudadanía, exponía «... si llevamos demasiado lejos estos principios de los que se dice rigurosa justicia sin otras consideraciones, sería forzoso conceder a las mujeres con los derechos civiles los políticos y admitirlas en las juntas electorales y en las Cortes mismas». *Actas de las Cortes de Cádiz*, Sesión de 6 de septiembre de 1811, núm. 339, p. 1790.

el secretario de la Junta de Puerto Real en Cádiz dirige a las españolas. Después de reconocer que han sabido batirse en los momentos de máximo peligro para la patria, apela a su decoro, honestidad y virtud, para insuflar el ánimo de venganza en sus esposos e hijos guerreros. Concediendo que en su debilidad finalmente dominan, les incita a no utilizar las lágrimas que ahoguen el espíritu patriótico, sino más bien que empleen «los resortes del corazón humano y el Arte de moverlo» para conseguir tan patrióticos fines. A cambio, la recompensa llegará en forma reconocimiento, puesto que «la Patria levantará un monumento eterno a vuestra memoria»¹¹. La invitación será aprovechada para abrir una brecha por la que transitarán las mujeres apeladas en su virtud patriótica. Una oportunidad para el pronunciamiento público de sus convicciones que no será desperdiciada, como veremos, desde distintas plataformas, tanto públicas como privadas, en un difícil deslinde de fronteras, según podremos comprobar en los apartados en que hemos organizado este trabajo.

Dejar la rueca, tomar la pluma

Desde el comienzo de la afrenta, estaban allí las españolas para dar ejemplo de patriotismo y hacer un llamamiento general al sexo. Al igual que hiciera la germana Carolina de la Motte Fouqué, responsable de *Una llamada a las mujeres alemanas* (1813), las españolas también redactaron proclamas y hablaron en nombre de todo el sexo para apoyar la causa contra Napoleón. Así lo hizo Catalina Maurandy Osorio en *Una española a nombre de todas las de su sexo* (1808), agradeciendo el sacrificio de los hombres y su sangre derramada en defensa «de la Religión, el rey, la patria, y de nosotras mismas», recordando el deber de protección que los hombres les debían¹², o María Joaquina Viera y Clavijo, en *Una señora Canaria a las de su sexo* (1808)¹³. No fueron las únicas en animar la santa causa

¹¹ Francisco Javier MOLINÉ: «Proclama. A las españolas con motivo de la invasión francesa», Puerto Real, s.d., *Biblioteca Nacional*, R/60321(21).

¹² Catalina MAURANDY Y OSORIO: «Una española a nombre de todas las de su sexo. Cartagena, 26-VII-1808», en Sabino DELGADO: *Guerra de la Independencia. Proclamas, bandos y combatientes*, Madrid, Editora Nacional, 1979, pp. 256-259.

¹³ María Victoria GALVÁN: *La obra poética de María Joaquina de Viera y Clavijo*, Las Palmas, Cabildo de Gran Canaria, 2006, pp. 397-399.

del rey Fernando: unas eran monjas, otras escudaban sus nombres bajo unas siglas, otras se identificaban con la patria chica o se solidarizaban desde una nacionalidad amiga, otras, finalmente, escribían demostrando la lealtad de las españolas residentes en las colonias americanas, etc. Toda una galería de demostración de compromiso con la causa patriótica que compone, hasta la fecha, un conjunto de folletos en forma de cartas, proclamas, declaraciones, representaciones, canciones, discursos, hasta sumar 57 textos que han sido recientemente recopilados en un minucioso trabajo de rastreo¹⁴.

Tomar la pluma y expresar libremente una opinión, dada la cantidad de impresos anónimos o enmascarados que se publicaron, denotaba la asunción de un riesgo político, pero, en el caso de las mujeres hablaba también de la trasgresión que encerraba este acto de osadía para el sexo. Incluso cuando se asumía el papel de fiel patriota y lo que se pretendía era espolear dicho espíritu, las mujeres debían justificar su acción y muchas renunciaron a firmar explícitamente sus obras. Tal es el caso del drama en verso *Evaristo y Rufina*, escrito por una *española*, gentilicio que venía a referir a la mujer identificada con la buena causa, y que termina con una exculpación de la autora por haberlo realizado:

«Pero basta: esto á una muger no compete, por ser cosas muy elevadas, y no me hubiera atrevido a tanto sino estuviera persuadida que así como la flor más pequeña, el mas vil gusanillo, engrandecen por su delicadeza y estructura la sabia mano que los produjo; del mismo modo la pluma mas torpe, y el discurso mas limitado puede conocer y aun rebatir máximas, que directa o indirectamente se oponen à las que aprendimos de nuestros padres, tan sencillas como sublimes, fáciles para la débil penetración de los párbulos é ignorantes; y grandes y magníficas para los entendimientos superiores»¹⁵.

Bajo la máxima, repetida hasta la saciedad, de que los hombres hacen las leyes y las mujeres las costumbres, las escritoras tam-

¹⁴ Marieta CANTOS: «Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo», en Marieta CANTOS, Fernando DURÁN y Alberto ROMERO (eds.): *La Guerra de Pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814), Sociedad, consumo y vida cotidiana*, vol. III, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2008, pp. 163-336.

¹⁵ *Evaristo y Rufina: poema trágico pastoril en verso por una española*, Cádiz, Imprenta de D. Vicente de Lema, 1812. BNE, R/61222.

bién encontrarán un nicho de posible intervención en la crítica de los comportamientos morales. A medio camino entre la crítica moral y la política se situó el pronunciamiento sobre la posible reanudación o no de las funciones teatrales en Cádiz, suspendidas desde el comienzo del asedio a la ciudad, a principios de 1810. Pasados unos meses, hay voces favorables a la reapertura de los teatros, no sólo como medio de entretenimiento de la población, sino también como espectáculo que bien podría ayudar a enaltecer el espíritu patriótico. No tardaron en manifestarse también opiniones adversas, entre las que destaca la *Impugnación hecha por una española*, que encontraba injustificable la reapertura de un espectáculo que alentaba la expansión de las pasiones, era contrario al espíritu de religión y una frivolidad en momentos de peligro¹⁶. No siendo posible adjudicar una autoría cierta, la máscara de la feminidad y la prudente desaparición tras el atributo patriótico de la españolidad, permite, no obstante, a quien escribe, hacer una digresión al comienzo de su texto en la que toma partido por el sexo tocado por las mismas capacidades intelectivas que los hombres:

«No te admire que una Muger tenga el atrevimiento, o llámese osadía, de escribir sobre puntos delicados, pues aunque los hombres quieren condenar nuestros pensamientos y discursos a la pena de estar en carcelados y sin el uso que Dios les concedió igualmente a ellos, parece que un tiempo en que se decreta en libertad de la Imprenta la del entendimiento hasta aquí oprimido, no debemos dexar de disfrutar una época tan favorable»¹⁷.

La máscara de la feminidad ayudó también a expresar las opiniones más críticas y más arriesgadas sobre la marcha de la guerra. En el verano de 1811, aparecía en el panorama publicístico una *Representación* que las damas españolas elevaban a la consideración del monarca aliado Jorge III¹⁸. El texto se identificaba con la opi-

¹⁶ *Impugnación del Teatro por una española*, Cádiz, Nicolás Gómez de la Requena, 1811. BNE, R/60965(2). Marieta CANTOS: *Las mujeres en la prensa...*, pp. 247 y ss.

¹⁷ *Impugnación...*, p. 1.

¹⁸ *Representación de las damas españolas a Jorge III, rey de Inglaterra, sobre los vagos rumores acerca de la conducta del Gobierno Inglés y de sus Ejércitos en la guerra de España*, Impreso en Cádiz y reimpresso en Valencia, en la Imprenta de José Esteban, 1811. BNE, VC/808/37.

nión de unas damas que decían transmitir lo que oían en sus tertulias. Si bien el tono era de sincera amistad con el monarca de aquella nación amiga, no había empacho en lanzar serias acusaciones, imputadas a malévolas maniobras de agentes franceses que supuestamente operarían entre los aliados. Las más comprometidas venían a incidir en el papel equívoco de las decisiones militares de los mandos británicos que impedían una resolución rápida del conflicto, tras haber obtenido ventajas indiscutibles en algunas acciones de guerra. La razón última esgrimida estaría en el interés por mermar el poderío español en sus colonias. Aún sin dar crédito a tamaña acusación, las damas, que se honraban con la acción benéfica de sus congéneres británicas, celosas recaudadoras de fondos para la causa española, terminaban por asumir una futura ruptura de relaciones si es que se verificaban las graves acusaciones y se mostraban prestas a una inmediata inmolación, al estilo de las matronas que defendieron Numancia y Sagunto, si finalmente se produjera la previsible derrota española.

El recurso, verdadero o falso, de asumir una autoría femenina para tratar de traidor al supuesto aliado, reclamando un mayor y sincero compromiso en la defensa del sexo débil, tuvo sus frutos inmediatos, ya que un fingido rey Jorge III, usando el mismo subterfugio de usurpar identidades, publicaba en esos días una apasionada alocución en la que no dejaba lugar a dudas de que su gobierno se encontraba radicalmente comprometido con la defensa de las españolas y por extensión de los españoles¹⁹. Dirigido a unas españolas que habían sabido batirse heroicamente en la defensa de sus ciudades sitiadas, que eran las depositarias de genuinos valores nacionales, pese a la deficiente educación que recibían —se expresaba en coletilla no carente de interés—, el escrito rechazaba cualquier veleidad en el campo de batalla por parte de las tropas inglesas y, comenzado el movimiento independentista americano, no admitía ninguna connivencia y aliento de aquel proceso, pese a reconocer los grandes intereses comerciales que Inglaterra mantenía en aquellas tierras.

Más allá de la pantomima que siguió siendo alimentada por las propias damas, al atribuir la autoría del libelo a la acción irrespon-

¹⁹ *Respuesta (que se dice ser) de Jorge III, Rey de la Gran Bretaña, a las damas españolas, romanizada libremente para noticia de los que no entienden el idioma inglés*, Cádiz, Imprenta Niel Hijo, 1811. BNE, R/60167(6).

sable de su apoderado, el texto de la *Representación* fue, en algún caso, atribuido a la actitud poco medida y desafortunada de unas damas irresponsables. Así lo consideró desde Londres el autor de las *Cartas de Juan Sintierra*, José Blanco White, quien, en la que escribiera y dirigiera *A las damas españolas*, hacía la condena más tajante de tamaño atrevimiento que podía costar muy caro a las relaciones entre los coaligados²⁰. Ante el revuelo ocasionado, las damas emiten una *Declaración* empleando un tono más conciliador, en el que rechazan la responsabilidad de la autoría y en el que lamentan profundamente el abuso que ha provocado la usurpación de la identidad de su sexo que las deja en una situación denigrante ante sus congéneres inglesas y portuguesas²¹. Finalmente, vueltas a tomar parte de la polémica, las damas españolas, saliendo al trapo de críticas que han vertido periodistas «por fortuna extranjeros» en Londres, buscan su exculpación. El tono de las damas en esta última entrega es de una exagerada demostración de lealtad y agradecimiento al monarca inglés, y en su nombre al regente, finalizando con un elogioso soneto a las virtudes de Lord Wellington²².

Las mujeres tuvieron otros registros literarios y, por ejemplo, no dejaron de hacer labor de traductoras. La función divulgadora de la obra o del ideario ajeno, sobre todo cuando se añadía un prólogo de cosecha propia, suponía no sólo mostrar afinidad con el autor y la obra que se trasladaba a otro idioma, sino la posibilidad de completarla con el pensamiento personal. Novelas, obras morales, religiosas y educativas, todo ello se había ensayado ya, pero en los tiempos que corrían se había de asumir un reto aún más arriesgado, la de acometer la traducción de una obra de carácter político relacionada con los fundamentos ideológicos que dieron lugar a la

²⁰ «Por Dios, niñas [...] Estense Vds. Quietas, y no vayan con esos cuentos a Inglaterra, porque dirán que acá alborotamos a nuestras mujeres con chismorrerías, o que las echamos adelante como cuando se empieza un motín». «Carta V. a las damas españolas», en José María BLANCO WHITE: *Cartas de Juan Sintierra. Crítica de las Cortes de Cádiz*, edición e introducción de Manuel MORENO ALONSO, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990, pp. 88-90.

²¹ *Declaración de las damas españolas sobre la Representación que a su nombre se ha hecho a S.M.B. sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus ejércitos en la guerra de España*, Cádiz, Imprenta de Niel Hijo, 1811. Biblioteca Ramiro de Maeztu, Cádiz.

²² *Congratulatoria que dirigen a Jorge III, Rey de Inglaterra por los triunfos de sus ejércitos y las glorias de Wellington las Damas Españolas*, Cádiz, Imprenta de don Manuel Ximénez Carreño, 1812. BNE, VC/3331/79.

Revolución francesa²³. Éste es el papel osado de la traductora de la obra del abate Gabriel Bonnot de Mably, *Derechos y deberes del ciudadano*, la marquesa de Astorga, que en algún caso se adjudicó equivocadamente al tribuno Álvaro Flórez Estrada, aun cuando la prensa de la época, como atestigua la nota escrita por el *Redactor General*, no dejaba lugar a dudas sobre la responsabilidad de la marquesa, a quien felicitaba por ser la demostración fehaciente de que la aristocracia podía participar de ideas avanzadas constituyendo un ejemplo para su grupo²⁴. Un reciente trabajo ha aclarado satisfactoriamente la identidad de la autoría de la traducción y del prólogo, señalando la responsabilidad de María Magdalena Fernández de Córdoba y Ponce de León, esposa, desde 1806, del entonces presidente de la Junta Suprema en Sevilla, Vicente Joaquín Osorio de Moscoso y Guzmán, marqués de Astorga²⁵. Amiga de los tribunos del liberalismo como el propio Flórez Estrada o Alcalá Galiano, resulta un claro ejemplo de alineamiento femenino con los ideales liberales. De hecho, su prólogo a la obra gira en torno a dos ideas nucleares: la necesidad de abolir el tribunal de la Inquisición y la defensa de la libertad de imprenta.

El alineamiento político y la expresión pública de opinión dieron lugar a la iniciación de tímidas carreras literarias que no tuvieron, sin embargo, continuidad. La esposa del comerciante alemán, Nicolás Böhl de Faber, madre de la futura escritora Cecilia, conocida por el seudónimo de Fernán Caballero, Frasquita Larrea y Aherán, tuvo también su momento de gloria durante la ocupación francesa²⁶. De hecho, confesaba que el interés por la política le había surgido de la lectura de tanta opinión vertida en prensa²⁷. La experiencia

²³ *Derechos y Deberes del ciudadano*, Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1812. Existen ejemplares en la BNE y en el Archivo Ducal de Medina Sidonia.

²⁴ *El Redactor General*, 20 y 22 de septiembre de 1812.

²⁵ Elisa MARTÍN-VALDEPEÑAS, Beatriz SÁNCHEZ HITA, Irene CASTELLS y Elena FERNÁNDEZ: «Una traductora de Mably en el Cádiz de las Cortes: la marquesa de Astorga», *Historia Constitucional*, 10 (2009), pp. 63-136.

²⁶ Milagros FERNÁNDEZ POZA: *Frasquita Larrea y «Fernán Caballero»*. *Mujer, revolución y romanticismo en España 1775-1870*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, 2001, y Marieta CANTOS: «Entre la tertulia y la imprenta, la palabra encendida de una patriota andaluza, Frasquita Larrea (1775-1838)», en Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMERO: *Herofinas...*, pp. 265-290.

²⁷ Marieta CANTOS: «El discurso de Frasquita Larrea y la politización del Romanticismo», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 11 (2003), pp. 3-13, e íd.:

que viviría en el refugio de su casa en Chiclana, la llevó a mantener contacto epistolar con su marido, residente entonces en Alemania, al que mantenía al corriente de los acontecimientos peninsulares, hasta que decide iniciar el largo viaje de reagrupamiento familiar²⁸. Bajo el seudónimo de «Laura» firmaría la proclama *Saluda una andaluza a los vencedores de los vencedores de Austerlitz*, el 25 de julio de 1808 desde Chiclana, donde quince días antes había firmado el texto «Una aldeana a sus compatriotas». A su regreso a Cádiz en 1814, integrada en la Junta de Damas de Fernando VII, daría a luz el polémico *Fernando en Zaragoza. Una visión*, bajo el seudónimo de «Cymodocea», siendo censurada en lo que se consideraba un ataque al orden legal vigente²⁹. Se defendería negando esta acusación, amparándose en la libertad de imprenta existente, a inicios del mes de mayo, cuando ya se vislumbraba la vuelta al absolutismo:

«Llevada de los impulsos de una fantasía ardiente y del amor a una Patria idolatrada, me complacía en aquellas imágenes gloriosas que suscitaba la unión de Fernando, Zaragoza, Religión y patriotismo. Sabía que, entre los españoles, unos alababan, otros censuraban la Constitución; veía todos los días impresos que unos celebraban las instituciones modernas, otros las criticaban; había entendido que el artículo 371 de la Constitución permitía la publicación ilimitada de ideas políticas. Sin más estudio escribí sencillamente y sin ironía, no tanto mi opinión (qué esta podía parecerme dudosa), sino lo que había oído en Inglaterra, Francia y Alemania a hombres de letras, lo que había leído en autores estimados y lo que coincidía con mis deseos de conciliar los extremos que la mayor parte de los papeles públicos declaran existentes»³⁰.

El caso de María Manuela López de Ulloa es uno de los que más sorprende, ya que resulta la escritora más activa en sus intervenciones en prensa, mientras que apenas sabemos nada sobre su

«El patriotismo anticonstitucional de una mujer gaditana: Frasquita Larrea (1775-1838)», en Alberto RAMOS (coord.): *La ilusión constitucional. Pueblo, Patria y Nación. Actas del XI Congreso de la Ilustración al Romanticismo*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2004, pp. 192-142.

²⁸ Antonio OROZCO: *La gaditana Frasquita Larrea. Primera romántica española*, Jerez, Sexta, 1977.

²⁹ Sus escritos pueden verse en Marieta CANTOS: *Los episodios de Trafalgar y Cádiz en las plumas de Frasquita Larrea y Fernán Caballero*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 2006.

³⁰ Antonio OROZCO: *La gaditana...*, p. 308.

persona. Es probable que fuera una refugiada en la ciudad de Cádiz durante el tiempo de la ocupación francesa, ya que, levantado el cerco, la vemos instalada en Madrid. María Manuela, alineada con las ideas de la reacción servil, la defensa de la religión y el trono, y siendo azote de los liberales, volcará sus escritos en la prensa afín a estas posiciones: *El Procurador General de la Nación y del Rey*, *El Diario Patriótico* y *La Atalaya de la Mancha en Madrid*³¹. Comenzará su andadura periodística a finales de 1812, bajo el seudónimo de «Una española en la Corte». Se empleará a fondo en el desprestigio del pensamiento liberal, al mismo tiempo que defenderá a su idolatrado Wellington, al que más adelante querrá ensalzar con el levantamiento de un monumento público, financiado mediante suscripción popular³². Tras algunos artículos más publicados, que lleguen a la primavera de 1815, perdemos su pista³³.

Algunas monjas ofrecerán su visión sobre los acontecimientos que están viviendo³⁴. Entre todos los testimonios, elegimos el de sor Rosa de Jesús, natural de Barcelona, monja agustina recoleta proveniente de la ciudad de Salamanca que, a su llegada a Cádiz en 1811, sorprendió a todos por lo inusitado de su relato, ya que aseguraba haber realizado un intrépido viaje hasta la ciudad italiana de Savona, donde se encontraba cautivo el papa Pío VII y allí haber recibido instrucciones del santo pontífice con pautas de conducta a observar por todos los españoles³⁵. Se erigió, de este modo, en fiel trasmisora de las palabras del jefe de la Iglesia y, revestida de esta autoridad,

³¹ Marieta CANTOS y Beatriz SÁNCHEZ HITA: «Escritoras y periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)», *Historia Constitucional*, 10 (2009), pp. 137-179.

³² Marquesa de VILLAFRANCA: Carta dirigida a la Presidenta de la Junta de Damas de Fernando VII (29 de mayo de 1814). Incluye una proclama que firma como «Vuestra verdadera española», en la que expone su objetivo. Archivo Ducal de Medina Sidonia (en adelante ADMS), leg. 1968.

³³ Marieta CANTOS y Beatriz SÁNCHEZ HITA («Escritoras...») apuntan la posibilidad de que usara otros seudónimos como «La centinela manchega» o «La patriota de Almagro».

³⁴ Jacobo SANZ HERMIDA con la colaboración de María Leticia SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: *Monjas en Guerra (1808-1814). Testimonios de mujeres desde el Claustro*, Madrid, Castalia, 2009.

³⁵ Sor María Rosa de JESÚS: *Viage de la M. Rosa María de Jesús a ver a N.S.P. Pío Séptimo, y tratar con su santidad de la paz de la Iglesia, y libertad de la Nación Española. Lo dá para la pública satisfacción*, Cádiz, D. Manuel Santiago Quintana, 1811. BNE, R/60177.

se atrevió a enviar hasta tres representaciones, según su propio testimonio, a las Cortes, que fueron rechazadas con desprecio por su presidente. Desesperada por esta indolente actitud, decidió enviar una carta a cada diputado en la que exponía los términos del mandato papal. Sin haber conseguido provocar la reacción deseada, dirigirá una segunda carta en la que advierte que «es menester no tomar a burla mis expresiones porque las dice una muger». Sabiendo que su testimonio está en entredicho, se reafirma en la veracidad de lo relatado: «yo hice un viage de más de 400 leguas para certificarme del oráculo de la iglesia» y para satisfacer a los incrédulos narrará las peripecias del camino en detalle. Su estancia en Savona, ciudad de residencia del papa, se reduce a nueve días. Descubierta el fin de su empresa, será obligada a abandonar la ciudad sin haber podido traer prueba alguna escrita de su embajada para no correr peligro en su regreso. Éste se prometía feliz, en la seguridad de convencer a todo buen español que le quisiera oír. Pero la llegada a la ciudad de Cádiz le depara la amarga sorpresa de encontrarla tomada por «filósofos, jansenistas y francmazones [*sic*]», a los que confiesa querer «devorar con su aliento» y que tienen la pretensión de engañar al pueblo cristiano bajo la máscara de patriotas. Para ella, que está en el empeño de acabar con los «sarracenos» enemigos, a su llegada a Cádiz observa que hay una batalla interna que librar igualmente:

«Empeñémonos todos en destruir y desterrar de nuestro reino no sólo a los franceses, sino también a tantos impíos insolentes, que si se les llamase españoles me avergonzaría yo de serlo. Huyamos de estos seductores, que pretenden arrancarnos la fe: armémonos contra ellos, que Dios está con nosotros; miremos con horror estos temerarios»³⁶.

No tuvo buen fin la aventura de la monja que fue interrogada por el diputado que cuenta esta historia³⁷. El interrogatorio acabó sin conclusión alguna y más bien aquello se dejó pasar hasta que otra novedad, de las que había tantas a diario en la ciudad, borró la memoria de sor Rosa para siempre.

³⁶ *Ibid.*, p. 16.

³⁷ Joaquín Lorenzo VILLANUEVA: *Mi viaje a las cortes*, Madrid, Imprenta Nacional, 1860, pp. 279-280.

Comportamientos privados, repercusiones públicas

Posiblemente los escritos que vieron la luz representen la punta de un iceberg en el conjunto de toda la producción escrita femenina, que no siempre tuvo ocasión de ser publicada. Dentro de este capítulo, podríamos incluir infinidad de cartas escritas para contactar con familiares y amigos y así mantenerse al corriente de los acontecimientos de aquellos días. El género epistolar constituye una de las formas de expresión especialmente escogida por las mujeres, de manera que resulta un instrumento básico para recabar sus impresiones. Cartas que, escritas en el refugio doméstico, denotan una preocupación por los asuntos externos, que borran las fronteras entre lo privado y lo público en una mutua interferencia que atraviesa las vidas de aquellas que escriben. Así, la marquesa de Villafranca cuando se dirige a Jovellanos, gran amigo de su madre, la condesa de Montijo, lo hace para solicitar consejo en torno a la conducta que, a su juicio, debiera seguir su marido en aquellos momentos de incertidumbre política y de complicado alineamiento partidista³⁸. Incluso algunas de ellas estarán escritas expresamente para ser publicadas, de modo que el género epistolar constituye un recurso expresivo de comunicación para hacer más creíble y atendible la enseñanza moral que encierran. Por ejemplo, real o ficticia, la situación que describe la *Carta de una señora de Zaragoza a otra amiga suya de Madrid*, con fecha de 10 de septiembre de 1808, intenta la corrección de las costumbres. En este documento descubrimos el fin de aleccionamiento de una amiga hacia otra en la carta que le dirige y que contiene una proclama editada en Sevilla que sigue el modelo de las diatribas contra el lujo tan frecuentes en la época y en la que se condena el abuso del estipendio ornamental, arremetiendo contra la inmoralidad de las prendas vestidas por las mujeres, en la convicción de que la modestia femenina es fiel reflejo de la virtud general. La respuesta ante este íntimo, pero, finalmente, público correctivo es de sincero arrepentimiento, expresado, como no puede ser de otra forma en el estilo epistolar, con cercanía y familiaridad³⁹.

³⁸ Escritas entre noviembre y diciembre de 1808, ADMS, leg. 6313.

³⁹ *Carta de una señora de Zaragoza a otra amiga suya de Madrid en la que le da las gracias por la proclama espiritual de Sevilla que le había remitido, pues había sido*

También las mujeres comprometidas con la causa de sus parientes, de sus familiares más cercanos, escribieron cartas de desagravio ante afrentas e injusticias sufridas, solicitaron auxilio, pidieron favores y defendieron los intereses públicos del círculo familiar. Así ocurre con el clan Montijo, cuando el titular del linaje, el activo conspirador Eugenio Palafox y Portocarrero, se ve apresado por su comportamiento desleal ante la Junta Central. El conde de Montijo protagonizó un golpe de mano en Granada en el mes de abril de 1809⁴⁰. Desbaratados sus planes, tuvo que abandonar precipitadamente la ciudad, hasta que fue por fin apresado, no recuperando la libertad hasta la caída de la Junta Suprema en Sevilla en el mes de enero de 1810.

Los largos meses de presidio intentaron ser contestados por las mujeres de su familia, en una serie de misivas que, justificando su actitud e interpelando a la autoridad al más alto nivel, perseguían la liberación del conde. Su esposa es la primera mujer de la familia que asume la defensa de su marido y del honor del linaje. La condesa de Montijo, en armonía con el manifiesto que su marido acaba de escribir defendiendo su actuación, ataca la pusilanimidad de la Junta granadina y avala la actitud sensata de su esposo. La indignidad alcanza al trato que reciben las mujeres de la casa, ya que denuncia que tanto ella como su cuñada, la marquesa de Lazán, permanecieron vigiladas por la tropa. No pierde ocasión para arremeter contra el principal enemigo de su esposo, el general Castaños, al que acusa de mantener en la ciudad una fuerza de veteranos que bien podían haber ido al frente en vez de los soldados bisoños que pretendían mandar la Junta en misión capitaneada por su esposo. Atropellada en sus derechos, termina su alocución demandando una reparación ante las arbitrariedades cometidas contra su «clase y su sexo»:

«¿Es este el tratamiento que yo debo esperar después de los sacrificios q. mi marido ha hecho y está continuamente haciendo en obsequio de la justa causa q. defendemos? Es este el favor q. las Leyes de todos los siglos

causa de la resolución que había tomado de dexar en un todo las actuales modas, Isla de León, Don Miguel Segovia, Impresor real de la Marina, 1810. BNE, R/60886.

⁴⁰ Claude MORANGE: «El conde de Montijo. Apuntes para su biografía y reflexiones en torno al protagonismo del partido aristocrático en la crisis del Antiguo Régimen», en *íd.*: *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español y un panfleto clandestino de 1800*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Diputación de Alicante, 1990, pp. 38 y ss.

han querido dispensar a las Esposas de aquellos que saben desprenderse de lo que les es más caro, y van con el placer que proporciona la virtud y la gloria bien adquirida, derramar su sangre por la Patria ¿Son esos los medios de fomentar el entusiasmo público? Jóvenes Esposas, podría yo decir con verdad; venid vosotras q. havéis sabido anteponer la gloria de vuestros Esposos al placer de su agradable compañía, venid q. la Junta de Granada sabrá pagar con insultos vuestros sacrificios, y fomentar vuestra generosidad y patriotismo con improperios y valdones»⁴¹.

La iniciativa de la condesa es coreada por las demás damas de la familia Montijo, en un bombardeo de misivas que persiguen favorecer al hermano. En primer lugar, se apela a los lazos de amistad para la mediación política. La misiva es la de la marquesa de Lazán, que toma la iniciativa de escribir al gran amigo de su madre, Jovellanos, en la seguridad que desde el puesto que ocupa en la Junta Suprema intercederá por su hermano caído en desgracia. Su carta, que no está fechada, obtiene la respuesta de Jovellanos el 14 de julio de 1809, que le ruega no dé pábulo a todo lo que se dice sobre la actuación de la Junta en este caso, prometiendo no defraudar la amistad que le une a la familia⁴². Se une al coro otra hermana, la marquesa de Villafranca, que escribe desde su residencia en Murcia. El tono elegido es de moderación, aunque ha visto allanada su casa de Sanlúcar con motivo de la persecución a la que se ve sometido el jefe del linaje. Sin acusar a nadie de sus tribulaciones pide que se le encause y juzgue inmediatamente a fin de terminar con el tormento de su prisión⁴³. Finalmente, la última voz de la red femenina que labora por la liberación del conde es la de la condesa de Contamina, una última hermana que escribe que su desgracia es la de todo el linaje, y su persecución, de la que señala como responsable a Castaños, es la de toda la familia⁴⁴.

Pese a la importancia del mantenimiento en situaciones de riesgo de los lazos familiares, como hemos visto, donde la red de parentesco teje un entramado de solidaridad y mutuo apoyo dentro

⁴¹ Condesa de MONTIJO, 22 de abril 1809. ADMS, leg. 1033.

⁴² Marquesa de LAZÁN, s.f., y respuesta de JOVELLANOS de 14 de julio de 1809. ADMS, leg. 1033.

⁴³ Marquesa de VILLAFRANCA, 15 de julio de 1809, dirigida a A.L.R.P., ADMS, leg. 1033.

⁴⁴ Condesa de CONTAMINA, 25 de agosto de 1809, dirigida a A.L.P., ADMS, leg. 1033.

del ámbito privado, no es raro, sin embargo, que nos topemos con situaciones en las que se detectan disparidad de criterios a la hora de decantar públicamente las querencias políticas entre sus miembros⁴⁵. Resulta, sin embargo, difícil de imaginar que las tensiones vividas en un conflicto de semejante magnitud llegaran a cuestionar y condicionar afectos y vínculos tan fuertes como los contraídos en la unión conyugal. Tendemos a pensar que las mujeres, si acaso no insensibles del todo a las cuestiones políticas, hicieron suyas la causa de sus maridos demostrando una lealtad pública en consonancia con sus deberes de buenas esposas. Si bien es cierto que podemos ejemplificar esto último, y algún caso de sintonía política expondremos más abajo, no deja de ser una presunción el considerar que la inclinación de las mujeres se encontraba determinada por los alineamientos políticos de sus maridos. No siempre fue así, y hay ejemplos de desunión entre esposos determinada por la existencia de una confrontación política entre los cónyuges. Así ocurre con el matrimonio formado por el corregidor de Trujillo, Antonio Rivas, y su esposa Joaquina Orozco, que se negó obstinadamente a seguirle en su huida al bando bonapartista y aun solicitó que la Junta Suprema le amparase para no ser privada de la mitad de sus bienes, embargados por el afrancesamiento de su esposo⁴⁶. Más expresivo resulta, si cabe, el conflicto matrimonial entre el conde y la condesa de Contamina, separados física y políticamente, él desde la ciudad de Valencia en manos francesas, ella desde su refugio patriótico de Cádiz. En un intercambio epistolar que mantienen en torno al destino de sus hijos, en la primavera de 1813, se descubre la desafección política que reina entre ellos⁴⁷. Especialmente virulentos los ataques de la esposa, que acusa al marido de abandono familiar, con la consecuente penuria económica que atraviesan ella y su prole, dirige sus dardos contra sus inclinaciones políticas. De

⁴⁵ Dentro de la familia Montijo, el clan tuvo que asistir al afrancesamiento del hermano menor Cipriano, conde de Teba. Otra disidencia famosa y bien estudiada, dentro del ámbito independentista americano, es la de la hermana realista de Simón Bolívar. Inés QUINTERO: *La criolla principal. María Antonia Bolívar, hermana del Libertador*, Caracas, Fundación Bigott, 2003.

⁴⁶ Ronald FRASER: *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 447-448.

⁴⁷ Se trata del cruce de cartas entre José Antonio de la Cerdá y Marín y Ramona Palafox y Portocarrero, de 8 de marzo de 1813 y 15 de junio de 1813, ADMS, leg. 6314.

afrancesado y, por tanto, de traidor es espetado sin miramientos, y aun amenazado con hacer pública dicha actitud que le traería graves consecuencias, ya que, desenmascarado ante las autoridades legítimas, sin duda, sería despojado de los derechos del título que ostenta en favor de su primogénito.

En otras ocasiones, en cambio, la complicidad y afinidad en las posiciones adoptadas saltan a la vista y se manifiestan en actitudes públicas de alineamiento político. Ya hemos mencionado la coincidencia y simpatía por la causa liberal de los marqueses de Astorga, pero no es el único ejemplo que podemos mencionar. La portuguesa Carmen Silva, aunque «española de adopción» según sus propias palabras, es otro ejemplo de coincidencia con el ideario liberal que ostentaba también su marido, el médico castrense Pedro Pascasio Sardinó⁴⁸. Cuando lo conoció, ya poseía fama de heroína al haber liberado a unos soldados españoles inmovilizados en sus barcos sitos en el puerto de Lisboa. Con él, se refugiaría en la ciudades de San Fernando y Cádiz, donde el destino le tenía reservada la dirección de uno de los principales periódicos de tendencia liberal radical publicados, *El Robespierre Español*. Efectivamente, cuando apenas lleva once números publicados, su marido es detenido por problemas con la censura. Es entonces cuando Carmen Silva asume dos decisiones importantes, en primer lugar, seguir con la edición del periódico y, en segundo término, convertirlo en plataforma vindicativa para lograr la liberación de su marido. En el tiempo en que lo dirigió, el periódico publicó la mayoría de sus entregas, abriéndose a colaboraciones diversas y ampliando también sus temáticas. Ella misma escribe en sus páginas y sus intervenciones están dirigidas a la defensa de su marido. De hecho, su responsabilidad acaba cuando consigue la liberación de éste, pasando a partir de aquí a un segundo plano.

También están los casos de afrancesamiento compartido, como es el de la gaditana Ana Rodríguez de Carasa, esposa en segundas nupcias del ministro afrancesado Gonzalo O'Farrill⁴⁹. Ella, in-

⁴⁸ Beatriz SÁNCHEZ HITA: «María del Carmen Silva, la *Robespierre* española: una heroína y periodista en la Guerra de la Independencia», en Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMERO: *Heroínas...*, pp. 399-426.

⁴⁹ Elisa MARTÍN-VALDEPEÑAS: «Ilustración, jacobinismo y afrancesamiento: Ana Rodríguez de Carasa (1763-1816)», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 18 (2008), pp. 33-80.

tegrante de la Junta de Damas de Honor y Mérito de Madrid desde 1790, trabajó en tiempos de la administración josefina para que la Institución no se viera afectada por las penurias presupuestarias de los tiempos de guerra y seguir atendiendo establecimientos a su cargo tan sensibles como la casa de expósitos de la capital. Todos conocían su admiración por la obra revolucionaria en Francia (lady Holland la había retratado como jacobina), atemperada en los años del terror y su alineamiento final con el reformismo que representaba la monarquía de José I, lo que no era óbice para que deplorara el rumbo que había tomado Francia y Europa en manos del autoritario y ambicioso Napoleón. Su actividad pública fue objeto del más virulento ataque por parte de la opinión patriótica, que no ahorró calificativos para denigrar su comportamiento. Al término del conflicto no tuvo otra elección que tomar el camino del exilio junto a su familia, residiendo en París hasta su muerte. Tras su muerte, su esposo intentó vindicarla de los furibundos ataques que había recibido en tiempos de la Guerra de la Independencia⁵⁰. Curiosamente, su testimonio sobre la actitud mantenida por su esposa ante la invasión napoleónica no deja de participar de los mismos argumentos justificativos expresados hacia su propia conducta como ministro josefino, y que pasa por hacer hincapié en la obligada asunción de responsabilidades de aquellos individuos que ostentaban cargos en esos momentos de incertidumbre y peligro para el país⁵¹.

Es obvio que aquellas personas que tenían una responsabilidad pública se vieron sometidas a la tensión de elegir bando y definirse políticamente, si es que acaso no estaba en su mano la opción de pasar inadvertidas. Es el caso de las Damas de la Junta madrileña de la Sociedad de Amigos del País, nacida en 1787. La Junta, en sus veinte años de existencia, se había convertido en la gestora de importantes centros de beneficencia pública. Con la llegada de la administración josefina, muchas de las señoras que componían la Junta, aristócratas en su mayoría, ya habían tomado la decisión de a quién servirían. Unas, como vimos en el caso de Ana Rodríguez de Carasa, se linearon con la nueva monarquía; otras, como su pre-

⁵⁰ *Carta de su padre político Don Gonzalo O'Farrill, sobre la vida y buenos ejemplos de su madre*, 26 de julio de 1817, *ibid.*, p. 38.

⁵¹ *Memoria de D. Miguel José de Azanza y D. Gonzalo de O'Farrill sobre los hechos que justifican su conducta política desde marzo de 1808 hasta abril de 1814*, París, Rougeron, 1815.

sidenta, la condesa-duquesa de Benavente, o la marquesa de Villafraña, presidenta de la futura Junta de Damas de Fernando VII, optaron por el bando patriótico y el abandono de Madrid. Hubo, en cambio, otro grupo de señoras que eligieron quedarse y contemporizar con las nuevas autoridades con el fin de que la función que tenían a su cargo no desmayase en tiempos tan rudos⁵². La marquesa de Fuerte-Híjar, Rosario Cepeda (presidenta y secretaria de la Junta), y la condesa de Castroterreño, fueron algunos de los casos más llamativos, ya que antepusieron su responsabilidad al frente de estos establecimientos a cualquier definición política, aun haciéndose sospechosas ante la opinión patriótica. La marquesa de Fuerte-Híjar vio cómo su marido moría en uno de los depósitos franceses en donde se recluían a los disidentes de la causa josefina capturados. Rosario Cepeda no se libró del expediente de depuración, del que salió airosa, a pesar de que tuvo dos hijos alineados con la causa afrancesada. Finalmente, la condesa de Castroterreño permaneció en Madrid, mientras su marido combatía a los franceses y ella hacía gala de filiación patriótica, llegando a sufrir un encarcelamiento que se prolongó durante unos meses.

Como en el caso de las francesas de 1789, las prusianas también solicitaron portar armas en 1813 y, rechazadas, fueron derivadas hacia trabajos patrióticos más acordes con su sexo, procurando un movimiento asociativo de gran calado⁵³. En España, con una modesta cristalización asociativa, se realizaron ciertos trabajos asistenciales del mismo signo, permitiendo a las mujeres participar ampliamente en el proceso de construcción nacional, procurando así un espacio público a una actuación que realizarán bajo la coartada doméstica de su responsabilidad maternal. Hubo un intento de organización en Sevilla, donde las damas responden a instancias de una señora «cuyo nombre ha solicitado se sigile», para recoger donativos «animadas de un verdadero patriotismo». Repartidos cargos y funciones, bajo la presidencia de la marquesa de Astorga, llevarán un distintivo compuesto por medalla con el lema «Por la Religión, Rey y Patria»⁵⁴. No parece que

⁵² Elisa MARTÍN-VALDEPEÑAS: «Afrancesadas y patriotas: la Junta de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», en Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMERO: *Heroínas...*, pp. 343-370.

⁵³ Karen HAGEMANN: «Female Patriots: Women, War and Nation in Prusia during the Anti-Napoleonic Wars», *Gender and History*, 3 (2004), pp. 396-424.

⁵⁴ *Constituciones y Real Orden de aprobación de la Real Hermandad Patriótica de Señoras*, Sevilla, 4 de marzo de 1809. BNE, R/60818.

terminara por materializarse el intento sevillano, pero sí el auspiciado dos años más tarde en la ciudad de Cádiz por doña Engracia Coronel, esposa y madre de soldados, que procedía de la ciudad de Málaga⁵⁵. Coincidiendo con un llamamiento en la prensa, las damas de Cádiz, locales y foráneas, aristócratas y burguesas, estarán prontas a constituirse como asociación, elaborando estatutos⁵⁶, para llevar a cabo la tarea, haciendo abstracción de su elevada condición, de solicitar fondos al vecindario con que poder vestir a los soldados⁵⁷. La justificación para tan noble fin viene dada en el discurso que su presidenta, la marquesa de Villafranca, se sirve dirigir a sus compañeras: «... ya que la debilidad de nuestras fuerzas físicas nos impide tomar parte activa en la defensa de la Nación, empleemos al menos nuestras fuerzas morales»⁵⁸. Su modesto ofrecimiento de convertir «nuestras casas en talleres de vestuario para la tropa» esconde una labor ingente de gestión con proveedores, artesanos y costureras, además de mantener contactos, a pesar de las dificultades, con otros puntos de España e incluso de América, desde donde provienen importantes recursos. La acción patriótica culmina cuando, lejos de permanecer en la clausura doméstica como se ha prometido, las damas organicen, en connivencia con las autoridades, actos cívicos y religiosos, en los que harán entrega de su preciado donativo, como madres abnegadas en el cuidado de sus hijos, siendo registrados puntualmente por laudatorios escritos llevados a la imprenta⁵⁹.

⁵⁵ Engracia CORONEL: *Discurso que hizo a las Señoras de la Sociedad Patriótica del Señor don Fernando VII su fundadora el día de su establecimiento*, Cádiz, Imprenta de Gómez de Requena, 1811. BNE, DG Micro/58370(3), y ADMS, leg. 1968.

⁵⁶ *Estatutos de la Sociedad de Señoras establecida en esta ciudad de Cádiz baxo el título de Fernando VII*, Cádiz, Imprenta Niel hijo, 1812. Ejemplares en BNE y ADMS, leg. 1968.

⁵⁷ Gloria ESPIGADO: «La marquesa de Villafranca y la Junta de Damas de Fernando VII», en Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y María Cruz ROMERO: *Heroínas...*, pp. 317-342.

⁵⁸ *En la apertura de la Sociedad patriótica, la Excelentísima Señora Marquesa de Villafranca, su Presidenta, dixo lo siguiente*, Cádiz, Imprenta de Josef Antonio Niel hijo, 1811. Ejemplares en la BNE, Biblioteca Ramiro de Maeztu y ADMS, leg. 1968.

⁵⁹ Manuel de COS: *Sermón que en la bendición de las banderas del Regimiento de Guadix celebrada en el Hospital de Enfermas de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Cádiz el día 23 de abril de 1812 por la Sociedad de Señoras baxo el título*

Terminamos aquí este repaso por los distintos registros adoptados por las españolas para sumarse a los pronunciamientos patrióticos y mostrar alineamientos políticos en el enrevesado panorama español de la Guerra de la Independencia. El trabajo, deudor de los conocimientos que hasta la fecha han ido procurando las incipientes investigaciones, ha pretendido señalar la diversidad de vías ensayadas por las mujeres para hacer valer su opinión, haciendo uso de los resquicios abiertos por la marca del género inserta en el discurso de exaltación nacional. Las respuestas encontradas, como conclusión, resultan tan dispares en sus alineamientos políticos como puedan serlo la de los hombres, si bien no se desdeñan medios y estrategias consideradas afines al sexo femenino para mostrar públicos compromisos. El patriotismo abriría, de este modo, puertas a la participación cívica y pública de las mujeres más activas, contribuyendo con su acción a fraguar la imagen fundacional del nuevo nacionalismo.

de Fernando VII dixo el Dr. D... prebendado de la Santa Iglesia Catedral de la misma Ciudad, del Consejo de S.M., dase luz a expensas de la mencionada Sociedad, Cádiz, Imprenta de Carreño, 1812. ADMS, leg. 1968.